



Gobierno de
México



Manual para la Atención Centralizada

Versión actualizada: junio, 2025

¿Qué es la Atención Centralizada?

Cuando un grupo empresarial tiene presencia en diferentes partes del país, puede ser complicado llevar a cabo los trámites en la delegación que le corresponde a cada Número de Registro Patronal (NRP).

Con el objetivo de ofrecerte una mejor atención, el INFONAVIT ha creado el servicio denominado **Atención Centralizada** para que realices en una sola Delegación Regional las gestiones con respecto a las consultas y aclaraciones en materia de cobranza fiscal, notificaciones de créditos fiscales y requerimientos de pago de todos tus registros patronales.

Importante: se requiere que tengas un NRP en la Delegación Regional del INFONAVIT en la que te quieras centralizar.

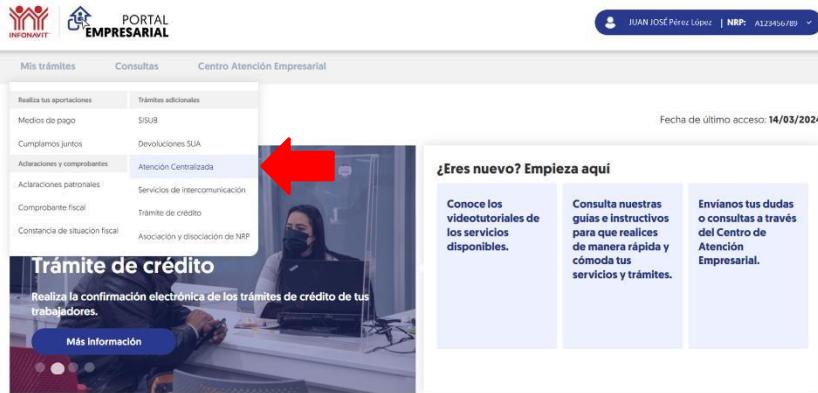
¿Qué es la Atención Centralizada?

1. Ingresa al Portal Empresarial. <https://empresarios.infonavit.org.mx/>
2. En la página de inicio, ingresa los datos de tu cuenta:
 - Número de Registro Patronal (NRP).
 - Correo electrónico con el que se registró la cuenta.
 - Contraseña
 - Código captcha.

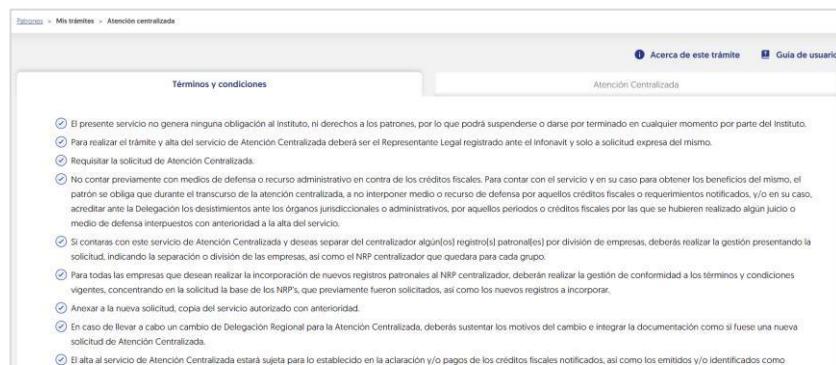
Al proporcionar la información solicitada, haz clic en **Iniciar sesión**.



3. Localiza el apartado **Mis trámites**, haz clic en la opción **Atención Centralizada**.



4. Acepta los términos y condiciones del servicio y haz clic en **Continuar**.



El sistema te mostrará un formato, el cual debes descargar y llenar con los datos que se solicitan.



5. Posteriormente, deberás acudir a la Delegación Regional a la cual quieras realizar la atención centralizada del grupo empresarial. El trámite lo puede realizar el representante legal de la persona empleadora o las personas designadas con carta poder para llevar a cabo los trámites.

Deberás presentar la siguiente documentación:

- a. Formato para el trámite de atención centralizada debidamente llenado e impreso en papel membretado de la empresa, indicando lo siguiente:
- b. En formato Excel, coloca la base total de los NRP del grupo segmentados por: Nombre o razón social, RFC, NRP y localidad
- c. Acta constitutiva de la empresa
- d. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa, expedida por el SAT.
- e. Poder notarial del representante legal que acredite su personalidad jurídica
- f. Carta poder notarial designando a las personas facultadas para llevar a cabo los trámites ante la Delegación Regional del INFONAVIT e identificación oficial vigente
- g. Identificación oficial vigente del solicitante
- h. Comprobante de domicilio del NRP centralizador que coincida con el domicilio fiscal (NRP en la Delegación Regional del INFONAVIT en la que te quieras centralizar)

Importante: Si cuentas con medios de defensa o resoluciones de juicios en contra de los créditos fiscales al momento de solicitar el servicio, éste no se podrá llevar a cabo.

6. Una vez realizado esto, la Delegación Regional te informará que se ha llevado a cabo el proceso de centralización para los trámites de tu empresa.